

## ADENDA No. 7

### INVITACIÓN NO. ALDEA B-24

**OBJETO DE LA INVITACIÓN:** Seleccionar emprendimientos innovadores para participar en el programa **ALDEA** de **INNPULSA COLOMBIA**.

**FIDUCOLDEX**, actuando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral **1.10. ADENDAS**, se permite modificar los Términos de Referencia.

Las modificaciones se escriben en *letra cursiva, subrayado, en color rojo*, y lo eliminado tachado para su fácil identificación.

**PRIMERO:** Se modifica el numeral **1.9. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA**, con el objetivo de incluir una nota aclaratoria referente al proceso de evaluación y selección una vez se determine el cierre parcial de la convocatoria a nivel nacional o de sus capítulos especiales, de tal manera que sea claro para los postulantes el proceso, una vez se habilite de nuevo la convocatoria a nivel nacional o se de apertura a nuevos capítulos especiales, para lo cual el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

“(…)

#### **1.9. CIERRE O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA CONVOCATORIA.**

**INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de cerrar *total, parcialmente* o terminar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses. En este caso, no habrá lugar a motivar o explicar su decisión; así mismo, no habrá lugar a ningún tipo de indemnización para los postulantes o terceros involucrados, ya que la presente convocatoria no genera obligación para **INNPULSA COLOMBIA** de aceptar alguna postulación, ni de concluir el proceso *una vez* seleccionando algún postulante. Con la presentación de la postulación, el postulante acepta la presente disposición y renuncia a formular reclamación *alguna* por la ocurrencia de la situación aquí expuesta.

En caso de cierre *parcial anticipado* de la invitación **INNPULSA COLOMBIA** se reserva la facultad de determinar si evaluará exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre *parcial anticipado* o si rechazará todas las postulaciones, de lo cual informará a los postulantes e interesados en la página Web de **INNPULSA COLOMBIA**.

**NOTA UNO:** *En caso de cierre parcial de la convocatoria a nivel nacional, las postulaciones recibidas a la fecha de publicación de la adenda que notifique dicho cierre, en caso de que **INNPULSA COLOMBIA** considere procedente su evaluación, únicamente serán evaluadas las postulaciones en el momento que se publique o bien: (i) una nueva apertura de*



**la convocatoria a nivel nacional o bien: (ii) la creación de nuevos capítulos especiales, siempre y cuando las postulaciones recibidas apliquen**, en razón a las condiciones indicadas en la (s) futuras adenda(s) que se lleguen a publicar.

Para efectos de lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** deja a disposición de los interesados el link de la convocatoria donde se comunicarán las actualizaciones que se vayan presentando en desarrollo de la convocatoria: <https://www.innpulsa.com/convocatoria-de-beneficiarios-del-programa-aldea-b-24/>.

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** con el objetivo de incluir la fecha de cierre parcial de la convocatoria a nivel nacional y las fechas de cierre de los capítulos especiales en el cronograma general del programa, de tal manera que sean claros los capítulos especiales vigentes. Así mismo, incluir una nota aclaratoria referente a la aplicabilidad del **cierre parcial de la convocatoria a nivel nacional y el cierre del Capítulo Especial No. 1 Bogotá Cultural y Creativa**.

el mencionado numeral quedará de la siguiente manera:

**“3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:**

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia y apertura de la convocatoria	Dos (2) de febrero de 2024	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
Formulación de inquietudes	Permanente conforme el tiempo de duración de la invitación.	Correo electrónico <a href="mailto:info@innpulsa.com">info@innpulsa.com</a> .
Respuestas a inquietudes	Se responderán mensualmente conforme el tiempo de duración de la invitación	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
Cierre de la convocatoria	<b>Hasta agotar recursos Cierre Parcial Septiembre 20 de 2024</b>	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
<b>Cierre Capítulo Especial No. 1 Bogotá Cultural y Creativa</b>	<b>Septiembre 20 de 2024</b>	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
<b>Cierre Capítulo Especial No 2 Cámara de Comercio de Cartagena</b>	<b>Hasta agotar recursos</b>	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>
<b>Cierre Capítulo Especial No 3 Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia</b>	<b>Hasta agotar recursos</b>	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a>



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Radicación de la postulación	Permanente conforme el tiempo de duración de la invitación.	<a href="https://www.innpulsa.com/innovacion/registro-unico">https://www.innpulsa.com/innovacion/registro-unico</a>
Notificación de resultados	La notificación de resultados se proyecta realizar con periodicidad mensual, con la flexibilidad de anticiparse según la capacidad de <b>INNPULSA COLOMBIA</b>	Se notificará de manera directa a través de correo electrónico indicado en la postulación conforme se vaya desarrollando la mecánica de la invitación.

**NOTA UNO:** El cierre parcial de la convocatoria a nivel nacional y el cierre del Capítulo Especial No. 1 Bogotá Cultural y Creativa, aplica únicamente para las postulaciones **no clasificadas** en los capítulos especiales No. 2 Cámara de Comercio de Cartagena y No. 3 Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, publicadas mediante Adendas 3 y 5 respectivamente.”

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2024** en la página web <https://www.innpulsa.com> , en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX S.A – INNPULSA COLOMBIA**

